

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LOS SERVICIOS PLAN DE SERVICIOS DE PREPAGO DE ATENCIÓN DE SALUD

CONTRATO CON VERSIÓN SIMPLIFICADA No. PPCE0196-SC-25-0001
"PLAN CONSULTA MÉDICA GENERAL"
COD. 301-956125-2024 10 020
RESOLUCION ADMINISTRATIVA APS No. APS/DJ/DS/Nº1687/2024

El presente documento detalla las condiciones y formas de uso de los Servicios del Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada.

- 1. <u>ALCANCES DEL SERVICIO.</u> Los servicios del Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada se prestarán en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 2. <u>OBJETO DEL CONTRATO</u>.- El Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada tendrá por objeto la prestación de Servicios Prepago de Salud, los mismos que pueden ser utilizados en la red de consultorios de INNOVASALUD y en la red de proveedores terceros con los cuales INNOVASALUD ha suscrito convenios a nivel nacional.
- 3. <u>VIGENCIA.-</u> Los Servicios establecidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada toman efecto en la fecha de inicio de vigencia indicada en cada Versión Simplificada del CONTRATO y concluyen automáticamente, en la fecha de fin de vigencia o cuando los Usuarios hayan consumido todos los Servicios incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada.
- 4. <u>SERVICIOS PREPAGO DE SALUD O PLAN PREPAGO DE SALUD.</u> Los servicios incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada son los siguientes:
- 4.1. **Consulta Médica General.** Es un Servicio Directo ya que se otorga en la red de consultorios de INNOVASALUD a nivel nacional.

Es la atención presencial o virtual brindada por un médico de INNOVASALUD, que incluye un conjunto de actividades mediante las cuales se evalúa el estado de salud y los factores de riesgo biológicos, psicológicos, sociales y culturales que amenazan o alteran el estado de salud de los Usuarios del Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, con el objeto de detectar precozmente estadios tempranos o avanzados de patologías, que pueden alterar su desarrollo natural y de salud. La medicina dentro sus principios básicos establece dedicarse inicialmente a la prevención de enfermedades, pero cuando la misma se encuentra instalada en el individuo o si se origina como consecuencia de un accidente; debe dedicarse por completo a la contención y erradicación de la misma utilizando todas las capacidades a su alcance en función al nivel de atención.

El presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud incluye 1 (una) Consulta Médica General, la misma que puede ser utilizada por los Usuarios durante la vigencia del CONTRATO.

Servicios No Incluidos. Todos los servicios que componen el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada se refieren en forma exclusiva al Primer Nivel de Atención de salud, por tanto, el presente Plan no incluye la atención de otros Servicios que requieran tratamiento por médicos especialistas, ni tampoco internación o intervenciones quirúrgicas; por tanto las patologías que superen la capacidad de resolución del Primer Nivel de Atención de salud, y que tengan que ser tratadas por un especialista, serán derivadas según recomendación de los doctores de INNOVASALUD y tendrán el acompañamiento necesario para buscar una solución al problema. El costo requerido para el pago del(los) especialista(s) será cubierto por el Usuario sin derecho a reembolso de parte de INNOVASALUD, ya que los mencionados eventuales servicios, no se encuentran incluidos en el presente Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-Para solicitar el cumplimiento de los Servicios contratados, el CONTRATANTE y/o Usuario deberá previamente pagar la totalidad de la Tarifa Anticipada definida en los plazos y condiciones establecidas por INNOVASALUD de acuerdo con la cláusula 16 del presente CONTRATO.

Para exigir el cumplimiento de los Servicios Directos contratados en el Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada, los Usuarios deberán reservar/agendar el día y hora para la atención de los mismos a través de una de las siguientes alternativas:

- En la plataforma de Telemedicina de INNOVASALUD ingresando a la dirección: www.innovasalud.bo
- Enviando un mensaje o llamando por WhatsApp al número 76503333

Para el registro y reserva de la atención médica se deberá registrar el documento de identidad del Usuario.

En caso de que los Usuarios asistan directamente a los consultorios de INNOVASALUD (sin reserva/agenda previa), serán atendidos siempre y cuando existan horarios de atención disponibles ya que las citas agendadas tienen prioridad para la atención.

Las direcciones de los Consultorios en los cuales se prestarán los Servicios contratados en el Plan de Servicios de Prepago de Atención de Salud, Contrato con Versión Simplificada, se encuentran detalladas en la cláusula 9 del presente CONTRATO, esta información también se encuentra disponible en la página web de INNOVASALUD www.innovasalud.bo

Para la utilización de los servicios contratados, los Usuarios deben presentarse en el horario registrado y en el consultorio asignado portando su documento de identidad original así como una fotocopia del documento de identidad del Usuario Titular, ya que si no se presenta este requisito, INNOVASALUD no podrá prestar el servicio de salud.

Los Usuarios podrán modificar o cancelar su reserva/agenda, hasta 3 horas antes de la misma como máximo. En caso de no asistir a la cita reservada/agendada, los Usuarios perderán dicha atención la misma que será considerada como atendida y, por tanto, será descontada del Plan Contratado salvo fuerza mayor o impedimento debidamente justificado.